

QUILMES, 26 de marzo de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0816/05, la Resolución (CS) N° 004/08 que aprueba el Régimen de Estudios y el Expediente N° 827-0770/07 que aprueba el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2008, y

CONSIDERANDO:

Que en la implementación del Régimen de Estudios se generaron inconvenientes en las mesas integradoras del mes de marzo.

Que es necesario contemplar la posibilidad de habilitar un nuevo llamado para aquellos alumnos que no se presentaron en el convocado en los términos de la Resolución vigente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. e) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer, por única vez, la inscripción y apertura de mesas de exámenes integrantes en el mes de Mayo de 2008 para aquellos alumnos que hubiesen estado ausentes durante el llamado del mes de Marzo de 2008.

ARTICULO 2º: Disponer, para aquellos alumnos que se inscriban a rendir exámenes integradores en el llamado del mes de Mayo de 2008, que a los efectos del cómputo de regularidad no se contabilice su condición de Ausente durante el llamado del mes de Marzo de 2008.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **070/08**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

